Abogada María Ignacia Sandoval: “El derecho a la propiedad el texto lo consagra en todas sus especies y el derecho a la vivienda está bajo ese paraguas”

https://radionuevomundo.cl//wp-content/uploads/2022/08/080222-EN-RUTA-mp3cut.net_.mp3

Una de las normas que más ha sido asediada por las noticias falsas en la propuesta de nueva Constitución, son aquellas referidas al derecho a la vivienda.

En conversación con María Ignacia Sandoval, académica e integrante del Centro de Estudios Constitucionales de Chile CECOCH de la Universidad de Talca, se esclarece lo relativo a la consagración de este derecho, su relación con el derecho a la propiedad privada y las obligaciones del estado en esta materia.

La abogada constitucionalista explica que la no mención del término vivienda propia, no pone en cuestión si se es dueño o no del inmueble, dado que al derecho a la propiedad privada el texto lo consagra en todas sus especies estando “el derecho a la vivienda bajo este paraguas”.

En relación al rol del estado que debe garantizar el derecho a la vivienda, no se sigue de ello que sea de su propiedad: “el estado tiene obligaciones para que las personas puedan concretar y ejercer efectivamente (este derecho), lo que no

implica que el estado sea dueño, en ninguna parte lo dice” señala la académica.